

TORNEO INTERNO FUTBOL 7

Consideraciones Generales

Duración: 8 semanas

Partidos: Cada equipo juega un mínimo de 4 partidos

Categoría: Única

Modalidad: El torneo se jugara en 4 zonas de 5 equipos cada una. Juegan todos entre si.

Clasificación: 1° y 2° de cada zona clasifican a Cuartos de Final Copa de oro, 3° y 4° clasifican a Cuartos de Final Copa de Plata.

A partir de Cuartos de Final rige el sistema de eliminación simple, donde el equipo perdedor queda eliminado del torneo.

NO HAY ASCENSO NI DESCENSO.

Reglas de Juego

Se tomará en cuenta el reglamento aprobado por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (F.I.F.A.) y la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.) para los partidos oficiales, con las siguientes modificaciones:

- No se aplicará la Regla Nro. 11, conocida como "Ley del Off Side" o "Fuera de Juego".
- En los tiros libres la barrera deberá colocarse a seis (6) mtrs.
- El mínimo de jugadores para disputar un partido es de cinco (5) jugadores (tomando en cuenta al arquero) .
- Cada equipo puede realizar cinco (5) cambios durante el desarrollo de cada partido.
 - Los jugadores que salen del campo de juego producto de la realización de un cambio, pueden volver a participar del juego.
 - El tiro penal se realizará a ocho (8) mtrs. desde la línea de meta.
 - Los partidos se juegan en dos tiempos de 20min.

1. REGLAS ADMINISTRATIVAS

Las Reglas Administrativas tienen por objeto fundamental establecer pautas de orden, compromiso, responsabilidad y seriedad por parte de EL EQUIPO y sus jugadores. Se entiende por Reglas Administrativas a todas aquellas normas que regulan temas tales como la correcta inclusión de jugadores, presentación de la credencial de deportes y documentación solicitada por el veedor, la presentación del equipo en cada encuentro, como así también su llegada en horario a los mismos, etc.

1.1. Responsabilidad del capitán:

Con respecto a este punto nos basaremos Reglamento Gral. de la A.F.A. y en el Reglamento de Transgresiones y Penas de la A.F.A. que se transcriben, en parte, a continuación: "...Los capitanes de los equipos, además de los derechos y deberes que les corresponda, según las reglas de juego y las disposiciones de este reglamento, deben velar porque los jugadores

cumplan con todas las obligaciones, reprimiendo severamente cualquier infracción de estos, bajo pena de ser personalmente responsables...".

Dto. de Deportes ha decidido en este sentido tomar como responsables tanto a quien figure como capitán del equipo (quien firme la planilla de juego de cada partido), y también a cualquier jugador que, a criterio del Tribunal de Disciplina, le corresponda la responsabilidad para cada hecho.

1.2. Inclusión de jugadores

1.2.1. Listas de jugadores:

La lista de jugadores o "Lista de Buena Fe" podrá incluir hasta 10 (diez) jugadores. Al inicio de cada torneo deberá ser presentada una lista inicial con un máximo de 10 (diez) jugadores, con opción a agregarle un jugador en caso de que algún integrante se retire del mismo, en cualquier momento del torneo hasta la última fecha de la etapa de clasificación. No se podrá incluir en esta lista a jugadores que participen en equipos de un mismo torneo.

1.2.2. Planillas de cancha:

Con respecto a este punto, las planillas de partidos deberán confeccionarse en la siguiente forma: a) con letra clara y legible; b) con los nombres completos y apellidos de los jugadores, como así también el número de la credencial de deporte; c) firma correspondiente. Antes de que los equipos entren al campo de juego, los jugadores deberán justificar su identidad en presencia del árbitro, veedor y los capitanes.

Dto. de Deportes ha decidido en este sentido:

a) Los jugadores titulares y/o suplentes de EL EQUIPO deberán consignar sus datos con nombre y apellido, credencial deportiva U.P, D.N.I. (si es requerido por el veedor, referee o coordinador de la actividad) y número de camiseta que utilizarán durante el encuentro (dos jugadores no podrán usar la misma camiseta con el mismo número), antes de comenzar el partido. Asimismo el Capitán deberá firmar la planilla corroborando que los datos son fehacientes. Cualquier error u omisión de datos en la planilla de juego no podrá ser utilizada como argumento válido para posibles reclamos frente al Tribunal de Disciplina, ya que el llenado de ésta es exclusiva responsabilidad de EL EQUIPO.

b) Todos los jugadores estarán obligados a acreditar su identidad al Veedor del encuentro o a quien acredite ser personal del Dto. de Deportes cuando estos se lo requieran.

1.3. Asistencia y puntualidad:

Se fijará el día y la hora para la disputa de cada partido. El horario indicado en el fixture y/o informe semanal será el horario programado para el INICIO del partido, debiendo EL EQUIPO presentarse con la suficiente antelación para que el partido pueda iniciarse a la hora indicada. EL EQUIPO deberá respetar el cronograma presentándose puntualmente a jugar con un mínimo reglamentario de 5 (cinco) jugadores. Si EL EQUIPO se presentare a jugar luego del horario establecido para el inicio del partido se considerará "llegada tarde" y se sancionará al equipo impuntual según lo previsto en la sección SANCIONES Y PENAS del presente capítulo. Pasados los 15 (quince) minutos el partido podrá jugarse reservándose El Dto. de Deportes el derecho a eliminar el entretiempo o reducir el tiempo de juego. No se tendrá en cuenta ningún tipo de pacto entre los equipos con o sin el aval del Veedor del partido, ya que una impuntualidad afecta no sólo a los equipos intervinientes sino también a los equipos que juegan a continuación en la misma sede y cancha.

1.4. Indumentaria:

Todo equipo deberá tener la camiseta correspondiente con numero para una mejor identificación, en caso de que un equipo no posea camisetas el Dto. De Deportes le proporcionara una pechera para poder diferenciarse de su rival.

Podrán usar también tobilleras, musleras, rodilleras, y/o muñequeras elásticas, con la obligación del uso de canilleras o espinilleras. La vestimenta del arquero debe llevar colores que la distingan de sus compañeros. Además, el arquero podrá usar gorra, visera o bincha, guantes y pantalón largo deportivo...".

Se ha adoptado esta normativa con ciertas modificaciones acorde con el status amateur de la competencia (por ejemplo, pueden utilizarse zapatillas en vez de botines para césped sintético (tartaneras), y además no se permitirá la utilización de relojes

1.5. Sanciones y penas por infracciones a las Reglas Administrativas:

Se reglamentarán las sanciones y penas mediante la combinación de suspensiones a los jugadores y equipos y/o aplicación de Advertencias acumulativas.

1) Inclusión indebida de jugadores:

a) Se aplicará la Ley del Walk Over en contra del equipo infractor en todos los partidos en que se haya comprobado la inclusión indebida.

b) 1 a 4 partidos de suspensión para el capitán del equipo infractor.

c) 2 a 6 partidos de suspensión para el jugador infractor si este se encontraba inscripto en la Lista de Buena Fe de otro equipo.

d) 1 a 4 partidos más a la pena impuesta si el jugador se encontraba suspendido. En este sentido, el partido en que jugó antirreglamentariamente no será tomado en cuenta.

3) Si se realizaran más cambios de los reglamentados: 1 (un) partido de suspensión para el Capitán.

4) Impuntualidad (5 a 15 minutos de atraso): 1 (una) Advertencia.

5) Impuntualidad (15 a 25 minutos de atraso): El Equipo que sufre el atraso puede solicitar la aplicación de la Ley de Walk Over.

6) Impuntualidad (15 a 25 minutos de atraso): 2 (dos) Advertencias.

7) Impuntualidad (más de 25 minutos): 2 (dos) Advertencias y eliminación del entretiempo o reducción del tiempo de juego o suspensión del partido y aplicación de Ley de Walk Over.

8) Ausencia notificada hasta el mismo día a las 13hs.: 1 (una) Advertencia y posibilidad de postergación según aceptación del rival y sujeta a disponibilidad de fechas.

9) Ausencia notificada después de las 13hs. Hasta las 20hs.: 2 (dos) Advertencias (sin posibilidad de postergación).

10) Ausencia notificada después de las 20hs. 3 (tres) Advertencias (sin posibilidad de postergación).

11) Reincidencia con respecto al punto anterior (2 W.O): Suspensión de EL EQUIPO y la quita de los puntos obtenidos en los partidos jugados.

12) El Tribunal de Disciplina podrá disponer la aplicación de advertencias administrativas discrecionales en todos los casos en que no hayan sido contempladas como medio sancionatorio a las infracciones expuestas en este reglamento.

1.6. Sanciones y penas derivadas de la acumulación de Advertencias:

La excesiva acumulación de Advertencias conllevará tanto a los jugadores representativos del equipo, como así también al equipo en su conjunto a ser pasibles de sanciones. Estas sanciones se detallan a continuación:

1.6.1. Descuento de 1 (un) pto. al equipo que acumulare 5 (cinco) Advertencias o más.

1.6.2. Quita de 1 (un) punto por cada 2 (dos) Advertencias adicionales a las 5 (cinco) primeras acumuladas. Luego de las 7 (siete) advertencias acumuladas.

1.7. Ley del Walk Over:

Aquel equipo que obtuviere A SU FAVOR la aplicación de la Ley del Walk Over en un partido determinado, obtendrá 3 (tres) puntos por el encuentro, dándosele el partido por ganado con un resultado de 3 (tres) goles de diferencia a su favor. La aplicación de la Ley del Walk Over tendrá incidencia sobre el resultado del partido, pero no modificará la tabla de goleadores.

1.7.1. Aplicación de la Ley del Walk Over por el Tribunal de Disciplina:

I) Si el resultado al momento de dar por terminado el partido estuviera empatado, el resultado será favorable en 3 a 0 al equipo beneficiado por la Ley del Walk Over.

II) Si el resultado al momento de dar por terminado el partido fuera favorable para el equipo sancionado con la Ley del Walk Over, este resultado quedará anulado y se le dará el partido por perdido en 3 a 0.

III) Si el resultado al momento de dar por terminado el partido fuera favorable al equipo beneficiado por la Ley del Walk Over por una diferencia mínima de 3 goles, se respetará el mismo.

IV) Si el resultado al momento de dar por terminado el partido fuera favorable al equipo beneficiado por la Ley del Walk Over por hasta 2 (dos) goles de diferencia, el resultado será modificado por 3 a 0.

1.7.2. Aplicación de la Ley del Walk Over ante abandonos de la competencia:

Si un equipo abandonara la competencia se aplicará Walk Over en todos los partidos posteriores al abandono y no se modificarán los resultados obtenidos por el mismo en las fechas previas al abandono.

1.7.3. Sanciones por no contar con el mínimo reglamentario de jugadores:

Dto. de Deportes ha determinado que en el caso que EL EQUIPO contara con 5 (cinco) jugadores y uno de ellos fuera expulsado o tuviera que retirarse de la cancha por otro motivo, el partido quedara automáticamente terminado y se aplicará Walk Over.

2. REGLAS DISCIPLINARIAS

Las reglas disciplinarias tienen por objeto fundamental preservar al torneo dentro del espíritu del deporte amateur. Para lograrlo se encargará de sancionar las faltas cometidas antes, durante o después del partido por jugadores, espectadores y/o simpatizantes de los equipos, se hallen o no dentro del campo de juego.

Los actos de indisciplina se pueden enmarcar en tres campos diferenciados:

- a) los que se cometen entre los jugadores;
- b) los que involucran a jugadores con el árbitro;
- c) los que involucran a jugadores con el personal de LA ORGANIZACIÓN;

según dos puntos fundamentales: el principio de autoridad y el grado de involucramiento en el juego, de la relación entre estos dos puntos, la gravedad del acto y los antecedentes surgen los mínimos y máximos de las sanciones.

Las sanciones a jugadores por acción prohibida por las Reglas del Juego durante el desarrollo del partido se regirán según las disposiciones vigentes y aclaradas en los puntos siguientes y queda a criterio del árbitro del encuentro su aplicación. El Dto. de Deportes se AUTOLIMITA en forma ABSOLUTA para modificar CUALQUIERA SEA EL CASO las decisiones tomadas por el árbitro durante el partido.

Si por algún motivo, el árbitro del partido lo diera por terminado antes de la finalización reglamentaria del mismo, la decisión sobre el resultado del partido quedará en poder de LA ORGANIZACIÓN.

El Tribunal de Disciplina accionara tanto en los casos de jugadores expulsados durante el tiempo reglamentario del partido, como así también sobre todas las personas incluidas en los informes de los veedores, árbitros o personal del Dto. de Deportes antes, durante o después de los partidos.

El Jugador que infrinja las disposiciones contenidas en el Reglamento o incurra en actos de indisciplina y sea expulsado del campo de juego, quedará automáticamente inhabilitado para actuar hasta tanto se expida El Dto. de Deportes. Del fallo definitivo se descontará la pena cumplida por esta suspensión automática.

2.1. Actos de indisciplina entre jugadores:

Los mínimos y máximos de las sanciones a tomar surgirán de la gravedad del acto en sí mismo, de la intencionalidad, de los antecedentes del/los infractor/es y del principio de acción y reacción.

2.2. Sanciones y penas por actos de indisciplina entre jugadores:

A continuación se detallan sanciones ORIENTATIVAS.

2.2.1. Suspensión de 3 a 6 partidos al jugador:

que cause lesión a un jugador por acción de juego violento o por agresión, en forma que imposibilite para actuar al damnificado por un partido por lo menos o deje a otro jugador en inferioridad de condiciones o imposibilitado para continuar la disputa del partido.

2.2.2. Suspensión de 3 a 10 partidos o expulsión del torneo al jugador:

a) Que Agreda a otro jugador aplicándole golpe por cualquier medio, y si este fuera aplicado de atrás el mínimo para este hecho será de 4 partidos:

1º) Puñetazo: estando o no en juego la pelota entre ambos jugadores.

2º) Cachetazo: estando o no en juego la pelota entre ambos jugadores.

3º) Puntapié: no estando la pelota en disputa entre ambos jugadores.

4º) Rodillazo: estando o no en disputa la pelota entre ambos jugadores.

5º) Cabezazo: sin estar disputando la pelota el jugador que lo aplique.

6º) Tacazo: sin estar disputando la pelota el jugador que lo aplique.

7º) Codazo: sin estar disputando la pelota el jugador que lo aplique.

8º) Plancha: que llegue a destino, aplicada estando o no en disputa la pelota entre ambos jugadores.

9º) Pisar intencionalmente al adversario, estando el juego detenido.

10º) Arrojar la pelota con las manos o pies en forma deliberada al adversario, golpeándolo en el cuerpo o en la cara.

11º) Derribe, embiste, empuje, de empujones o zamarree violentamente a otro jugador o lo agarre en forma agresiva del cuello, de los cabellos, etc.

b) Que salivare en forma deliberada a otro jugador.

2.2.3. Suspensión de 2 a 10 partidos, o expulsión del torneo al jugador que:

a) Replique la agresión a que fuera objeto, incurriendo en las mismas acciones especificadas en el art. anterior de este Reglamento, salvo caso de legítima defensa.

b) Incurra en cualquier otra acción violenta prohibida por las Reglas de Juego como:

1º) Puntapié, que llega a destino estando en juego la pelota en ese momento entre ambos jugadores.

2º) Pisar intencionalmente al adversario mientras disputan la pelota.

3º) Tacazo, al adversario mientras disputan la pelota.

4º) Codazo, al adversario, mientras disputan la pelota.

5º) Planchazo que no llega a destino, arrojado estando o no la pelota entre ambos jugadores.

6º) Cabezazo al adversario aplicado deliberadamente, mientras disputan la pelota.

7º) Golpe fuerte al arquero, aplicado por el adversario en forma deliberada cuando aquel esta en poder de la pelota.

8º) Violento foul intencional.

2.2.4. Suspensión de 1 a 10 partidos, al jugador que:

a) Se exceda en caso de legítima defensa, en los medios racionales para repeler la agresión de que fuera objeto.

b) Por agresión frustrada (cualquier golpe que no llegue a destino y cuya sanción no esté prevista en este Reglamento), o por intento de agresión, o por amago de agresión.

c) Impida de manera intencionada a un adversario una oportunidad manifiesta de marcar un gol, con medios ilegales (ley del último recurso).

d) Insulte, agravie, ofenda, se mofe o burle de palabra, gesto o actitud a un adversario.

e) Juego Brusco simple (actos de juego brusco que se realicen con menor violencia).

2.2.5. Sanciones en caso de agresión grupal:

Cuando dos o más jugadores de EL EQUIPO se vean involucrados en casos de agresión EL EQUIPO podrá ser sancionado en su conjunto. Las penas previstas para estos casos contemplaran inhabilitaciones a cada jugador y/o inhabilitaciones al plantel completo y/o descuento de puntos y/o expulsión del campeonato a jugadores puntualmente y/o expulsión del campeonato a EL EQUIPO.

2.2.6. Sanciones en caso de tumulto generalizado:

En caso de tumulto general antes, durante o después del encuentro, ya sea entre jugadores, como así también con las autoridades del partido, quedaran a criterio del **Dto de Deportes** las sanciones que este considere correspondientes. Quedarán a su criterio los puntos en juego. Se deja constancia que el partido quedará suspendido en el momento que el árbitro así lo disponga. En caso de no haberse cumplido el tiempo reglamentario, este no podrá ser concluido en otra oportunidad.

2.2.7. Sanción por acumulación de tarjetas amarillas:

1. Establecer la cantidad de tarjetas acumulables en 3 (tres) tarjetas amarillas.

2. Suspender por 1 (un) partido a aquel jugador que registrare 3 tarjetas amarillas.

3. Excluir en este sentido a las tarjetas amarillas obtenidas por medio de una expulsión por doble amonestación.

2.3. Actos de indisciplina hacia los árbitros:

Siendo el árbitro el encargado de administrar el Reglamento de Juego durante el desarrollo del partido, y asentando que el mismo es imparcial y objetivo, las sanciones revisten el grado máximo de gravedad, ya que si la autoridad del mismo es desobedecida se torna imposible el desarrollo del partido. Será sancionado cualquier jugador que agrede, agravie o desacate al árbitro. En caso de que estas acciones fueran llevadas a cabo por simpatizantes de un equipo, EL EQUIPO recibirá una sanción en su conjunto, siendo este el único responsable por la gente que invita a presenciar su partido. A continuación se citan diferentes reglamentaciones abarcativas de las funciones y derechos de los árbitros y del respeto que se les debe:

Regla V (F.I.F.A.): "...Su competencia y el ejercicio de sus poderes, otorgados por las Reglas de Juego, empezaran en el momento en que entra en el terreno de juego. Su facultad de sancionar se extenderá a las infracciones cometidas durante una suspensión temporal del juego y cuando el balón este fuera de juego. Su decisión de hecho en relación con el juego deberá ser definitiva..." "...tendrá poder discrecional para parar el juego cuando se cometan infracciones a las reglas, para interrumpir o suspender definitivamente el partido cuando lo estime necesario. Hará llegar un informe detallado de los hechos...". De las decisiones del International Board sobre la Regla V: "...el árbitro tiene el poder de interrumpir definitivamente el encuentro en caso de incidente grave, pero no tiene el poder de decretar que uno u otro equipo quede descalificado y deba ser considerado como vencido. El árbitro deberá enviar un informe detallado, y el Tribunal es el único que tiene derecho a decidir la situación...".

Del Reglamento Gral. de la A.F.A.: "...Los árbitros tendrán derecho para suspender los partidos antes o después de comenzados en los siguientes casos: a) por no encontrarse la cancha en condiciones que permitan el juego; b) por falta de luz que haga imposible el juego; c) Por mal comportamiento de los jugadores o del público, que haga imposible su actuación; d) Cuando no se presenten el número mínimo reglamentario de jugadores necesarios para que el encuentro se pueda llevar a cabo (o proseguir); e) Por agresión física de cualquier naturaleza al árbitro y/o al veedor...".

2.4. Sanciones y penas por actos de indisciplina cometidos contra árbitros:

A continuación se detallan las sanciones ORIENTATIVAS. La agresión, intento de agresión, insulto, ofensa contra el árbitro, que se cometan fuera del campo de juego, serán reprimidos con igual pena que la establecida para las infracciones cometidas dentro del campo de juego. Cuando la agresión fuera producida por más de una persona, se considerara AGRESIÓN GRUPAL, y las sanciones irán dirigidas a la totalidad del equipo. La U.P se regirá con el código de Ética y Convivencia, procediendo a realizar un sumario interno a los involucrados.

2.4.1. Suspensión, quita de la credencial de deportes e inhabilitación a la practica deportiva a los alumnos que: agreden al árbitro aplicándole golpe por cualquier medio, o lo derribe, embista, empuje, de empujones o zamarree violentamente con propósitos de agresión, salivare en forma deliberada, amenace u ofenda gravemente al árbitro,.

2.4.2 Suspensión de 6 a 10 partidos al jugador que le arroje intencionalmente la pelota con manos o pies alcanzando a golpearlo o cualquier otro ataque que se realice con menos violencia que en los casos previstos en el artículo anterior.

2.4.3. Suspensión de 1 a 8 partidos al jugador que provoque de palabra o actitud al árbitro, discuta en tono violento, ofenda o insulte, se mofe o burle de palabra, gesto, actitud, ademán

equivoco, hacerle ademanes obscenos o injuriosos, manosearlo o tironearlo de la ropa o inferirle cualquier otro agravio.

2.4.4. Suspensión de 2 a 6 partidos, al jugador que abandone la cancha originando la suspensión del partido o la abandone como acto de disconformidad con un fallo.

2.4.5. Suspensión de 2 a 6 partidos, al jugador que exteriorice su protesta o resistencia contra la autoridad del árbitro, abandonando el juego y permaneciendo inactivo en la cancha, o facilitando la libre acción de los jugadores adversarios o perturbando en cualquier otra forma el normal desarrollo del partido.

2.4.6. Suspensión de 1 a 4 partidos al jugador que desacate una orden impartida por el árbitro, demorando su cumplimiento o retardando la prosecución del juego, o realice cualquier acto que signifique desobediencia contra la autoridad de aquel, se resista a cumplir la orden de expulsión de la cancha impartida por el árbitro. Se entiende que hay resistencia, cuando el jugador tiene que ser retirado por la autoridad, compañeros o adversarios.

2.5. Actos de indisciplina hacia integrantes del Dto. de Deportes (veedores, coordinador):

El personal del Dto. de Deportes tiene como función anterior al partido proveer los medios para el normal desarrollo del mismo, a saber: pelotas, llenado de planillas, asistencia a jugadores y condiciones generales del campo de juego. Una vez iniciado el encuentro y hasta su finalización, se limitará a mantener las condiciones del material de juego y ser testigo imparcial, objetivo y fundamentalmente externo de todo lo que sucede dentro del campo de juego, no pudiendo en ningún caso intervenir u opinar en las decisiones que sobre la aplicación de las reglas de juego tome el árbitro, salvo que el árbitro lo solicite en casos excepcionales. De la condición de testigo objetivo, imparcial y externo y siendo que el personal del Dto. de Deportes se encuentra al servicio de los jugadores, las faltas cometidas contra su persona revisten una gravedad mayor que las cometidas entre jugadores y su sanción tomará criterios similares a las cometidas contra el árbitro.

2.5.1. Suspensión de 1 a 8 partidos al jugador que injurie, agravie, o falte gravemente el respeto al veedor o miembros del Dto. de Deportes.

2.5.2. Suspensión, quita de la credencial de deportes e inhabilitación a la práctica deportiva al jugador que agrede o intente agredir físicamente a miembros del Dto de Deportes.